Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL- SALA IV

19/2019 YPF SA c/ DGA s/RECURSO DIRECTO DE ORGANISMO EXTERNO

Buenos Aires, 25 de octubre de 2021.- SBC

I. Por recibido.

II. Póngase en conocimiento de las partes que las presentaciones deben efectuarse en un archivo único con una descripción clara de su contenido (ac. 31/20, anexo II, punto III, ap. 3º), con firma electrónica o digital de los letrados *apoderados* a través de la mera transformación del archivo Word al formato PDF, sin necesidad de firma ológrafa; en cambio, cuando la parte actúe con patrocinio letrado, éste deberá realizar las presentaciones en soporte digital incorporando el escrito con su firma electrónica, suscrito previamente de manera ológrafa por el patrocinado (ac. 31/20, anexo II, punto I, ap. 1º y 5º).

III. Hágase saber a las partes que las sucesivas resoluciones que deban ser notificadas electrónicamente por el Tribunal, serán diligenciadas a los siguientes domicilios:

- Actora: usuario 20204104639 (Cotter).
- Demandada: usuario 20282827515 (Borgna).

IV. Pasen los autos al acuerdo.

MARÍA PAULA LOPEZ ALVAREZ

Prosecretaria Letrada

Signature Not Verified

Digitally signed by MARIA PAULA LOPEZ ALVAREZ
Date: 2021.10.25 10:09:51 ART

#33060781#306555425#20211022112617824